



CONECTANDO EMPRESAS CON ODS





CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA



Objetivo

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas



ODS Conexos:

ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico



Tipo de Iniciativa

Política empresarial

METAS QUE ABORDA LA INICIATIVA

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta 19.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



Palabras Clave:

Derechos humanos y laborales; Principios éticos; Ética; Conducta

RESUMEN EJECUTIVO

El éxito de los negocios de Grupo Arcor se encuentra ligado a la relación con los públicos con los cuales se vincula, fundamentada en los valores que sustentan la identidad y los principios que orientan la acción de la compañía.

El Código de Ética y de Conducta de Grupo Arcor establece un conjunto de valores, principios y normas que orientan la actuación de los colaboradores y garantizan la sustentabilidad de la organización y la de los grupos de interés.

Para facilitar su implementación, el documento incluye los pasos a seguir y las instancias de aplicación para dar cumplimiento a sus contenidos



DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En su Política de Sustentabilidad, Grupo Arcor establece un compromiso con el respeto y la protección de los Derechos Humanos y Laborales. Su Código de Ética y de Conducta establece un conjunto de valores, principios y normas que orientan la actuación de los colaboradores y garantizan la sustentabilidad de la organización y la de aquellos con quienes se relaciona.

DETERMINADAS ÁREAS DE LA EMPRESA SON LAS ENCARGADAS DE ADMINISTRARLO:

- **Comité de Ética y de Conducta:** es designado por el Directorio, presidido por uno de sus miembros y conformado por representantes de diversas áreas que el Directorio designa. Se encarga de administrar el Código; evaluar y resolver las controversias que pueden surgir en relación a su cumplimiento; proponer actualizaciones o ajustes de los contenidos; y promover acciones de sensibilización, comunicación y capacitación para toda la empresa.
- **Gerencia de Auditoría Interna:** se encarga de administrar la Línea Ética de la empresa; recibir y registrar los casos

correspondientes a incumplimientos del Código; e investigar y preparar los casos para presentar ante el Comité de Ética y de Conducta.

El Código de Ética se constituye a partir de los valores que componen la filosofía corporativa y ocho principios que resumen la forma de hacer y pensar de Grupo Arcor. El Código de Conducta se organiza a partir de estos principios y un conjunto de normas que orientan la actuación, y se complementan con procedimientos y reglamentaciones específicas para cada uno.

PARA LLEVAR ADELANTE SU ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SE HA ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO:

- 1. Consulta y denuncia de incumplimiento del Código:** se pueden efectúan consultas o denuncias de forma anónima y confidencial a través de la Línea Ética, una herramienta que la empresa pone a disposición de todos los colaboradores para facilitar la presentación de hechos que pudieran manifestar un incumplimiento del Código, a través de los

siguientes canales de comunicación: correo electrónico y formulario web.

- 2. Recepción y registro de casos & Investigación, análisis y preparación de casos:** la Gerencia de Auditoría Interna recibe y registra las consultas y denuncias relacionadas con el Código, y es responsable de investigar, analizar y preparar los casos para presentarlos frente al Comité de Ética y de Conducta.
- 3. Resolución de casos:** el Comité de Ética y de Conducta se reunirá periódicamente para analizar y tomar las decisiones relacionadas sobre incumplimientos del Código.
- 4. Registro de soluciones y seguimiento:** el Comité comunica formalmente la resolución del caso al máximo responsable del área en cuestión para que haga efectivo lo resuelto, garantice su cumplimiento y de seguimiento a la medida.



Barreras encontradas para el desarrollo de las acciones

ESPACIOS TEMPORALES

Desde 2006, Grupo Arcor cuenta con un Código de Ética y de Conducta. El mismo entra en vigencia al momento de su aprobación por parte del Directorio y se revisa y actualiza de manera periódica a fin de contemplar todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para tomar en consideración las mejores prácticas en la materia.

En 2020 se realizó una actualización que tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Nuevos marcos legales para empresas sobre Integridad, como por ejemplo la Ley 27.401 de Argentina.
- Crecimiento de temas como diversidad, discriminación y acoso en las agendas de las empresas y de la sociedad civil.
- Nuevas plataformas de comunicación y redes sociales.
- Experiencia de trabajo del Comité de Ética y benchmark con otras compañías.

Contribución de la iniciativa al ODS correspondiente

USO DE INDICADORES POR GESTIÓN Y RESULTADO

Durante 2020, el Comité de Ética y Conducta se reunió 12 veces en el año de forma presencial y luego, debido al contexto de aislamiento por COVID-19, se reunió en varias ocasiones de forma virtual, para cumplir con la resolución de los casos.

A lo largo de ese año se recibieron 14 consultas (6 relacionadas con proveedores y clientes, 7 respecto a relaciones socio-laborales y 1 relacionada a otros temas comprendidos dentro del Código) y 54 denuncias (14 relacionadas con proveedores y clientes, 34 respecto a relaciones socio-

laborales, 3 relacionados a temas ambientales y relaciones con la comunidad y, otras 3, relacionadas a otros temas comprendidos dentro del Código) a través de la Línea de Ética, las cuales fueron resueltas en su totalidad.



“ El **Código de Ética y de Conducta** de Grupo Arcor establece un conjunto de valores, principios y normas que orientan la actuación de los colaboradores y garantizan la sustentabilidad de la organización y la de los grupos de interés.

Cadena de Valor

A través del Código de Ética y de Conducta de Grupo Arcor se busca garantizar la sustentabilidad de la organización y la de aquellos con quienes se relaciona.

Anexo



PRINCIPIOS QUE RESUMEN NUESTRA FORMA DE HACER Y PENSAR

PRINCIPIOS ÉTICOS

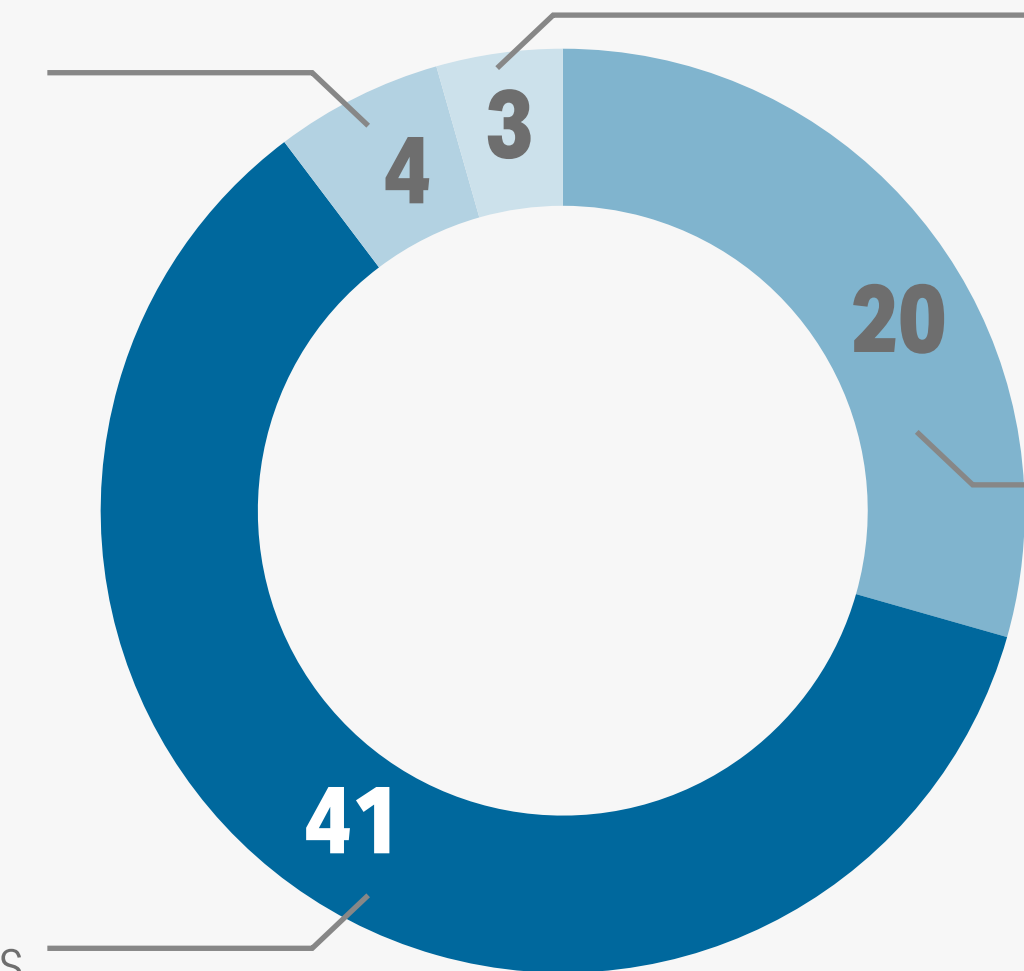
- PRINCIPIO 1**
Actuar con transparencia y respetar los acuerdos establecidos con los diferentes públicos con los que la empresa se vincula, promoviendo relaciones duraderas y de confianza.
- PRINCIPIO 2**
Emplear los más altos estándares disponibles de calidad y servicio, buscando satisfacer a nuestros clientes y consumidores.
- PRINCIPIO 3**
Generar formas innovadoras de crecimiento y desarrollo que agreguen valor a la compañía y a sus accionistas.
- PRINCIPIO 4**
Promover una comunicación basada en la veracidad de las informaciones y de los hechos, y fundamentada en el derecho a la información, la libertad de expresión y la no discriminación.
- PRINCIPIO 5**
Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable que estimule el respeto, la diversidad, la tolerancia, la iniciativa, la creatividad y el crecimiento continuo del capital humano de la empresa.
- PRINCIPIO 6**
Contribuir al desarrollo integral de las comunidades en donde actuamos y de la sociedad en general, respetando sus culturas y costumbres.
- PRINCIPIO 7**
Establecer una gestión sostenible de los procesos, basada en un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales.
- PRINCIPIO 8**
Respetar las leyes y convenciones nacionales e internacionales integrando nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | 5

[Link Código de Ética](#)

Tipos de Casos Recibidos

Relacionados con otros temas comprendidos dentro del código



Relacionados con temas ambientales y relaciones con la comunidad

Relacionados con proveedores y clientes

Relacionados con relaciones socio-laborales



Esta iniciativa se presentó en el marco del programa
"Conectando Empresas con ODS" desarrollado por
CEADS en alianza con EY Argentina.

COPYRIGHT 2021